



Secretaria General.
PA/148/2026/SG.

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 05 de febrero del año 2026, en el desahogo del punto 5.3 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 027/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la "Campaña de Elaboración y Entrega de Composta del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza los Lineamientos de la Campaña de Elaboración y Entrega de Composta del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos establecidos en la Iniciativa de origen y que forman parte del presente punto de acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Coordinación General de Potencia Económica, a la Dirección de Desarrollo Rural, a la Dirección de Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos, a la Dirección de Mantenimiento de Parques y Jardines, a la Dirección de Planeación Estratégica, para llevar a cabo todos los trámites, registros, informes, procedimientos, comprobaciones, evaluaciones y demás actos necesarios e inherentes para la ejecución de la "Campaña de Elaboración y Entrega de Composta del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 05 de febrero del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA

**Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

JTFP/jlp/jvl.

SiempreCerca

C. HIGUERA 70, CENTRO • C.P. 45640 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 3283 4400